

RESOLUCION -CD- N° 382/2012

**Salta, 11 de Septiembre de 2012
Expediente N° 12.085/12**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Karina Alejandra ANGULO CARRIZO L.U. N° 615.324 de la Carrera de Enfermería, solicita el reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Nutrición (Plan de Estudios 1975); y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables de las asignaturas “Ciencias Sociales I” (fs. 35), “Nutrición” (fs. 35), “Inglés Técnico I” (fs. 35 vta.) y “Bioquímica” (fs. 35 vta.), emitieron los informes correspondientes.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería elabora informe final, en base a los dictámenes de los docentes (fs. 36 vta.).

Que a fs. 38 vta. la alumna ANGULO CARRIZO informa que aprobó en el presente Período Lectivo, por sistema de promoción, la asignatura "Ciencias Sociales I".

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente – Resolución CD N° 519/09 y modificatoria – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 188/12;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/12 del 10/07/12)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar a la alumna Karina Alejandra ANGULO CARRIZO L.U. N° 615.324 de la Carrera de Enfermería, reconocimiento total en las siguientes asignaturas:

RESOLUCION -CD- N° 382/2012

Salta, 11 de Septiembre de 2012
Expediente N° 12.085/12

CARRERA: ENFERMERÍA	CARRERA: NUTRICIÓN (Plan 1.975)
Asignatura	Asignatura
- <i>Bioquímica</i>	- <i>Bioquímica</i> Nota: 8 (ocho) Aprobada el 22/02/95 Libro 1G – Folio 821 – Acta 0705 <u>No registra aplazos</u>
- <i>Nutrición</i>	- <i>Alimentación Normal</i> Nota: 8 (ocho) Aprobada el 19/12/95 Libro 1G – Folio 1061 – Acta 0926 <u>No registra aplazos</u>
- <i>Inglés Técnico I</i>	- <i>Inglés Científico I</i> Nota: 8 (ocho) Promocionada el 03/08/98 Resolución Interna N° 298/98 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA